



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20173050013941



14-08-2017

Medellín, 14-08-2017

Señor:

JUAN PABLO GALLO MONTOYA

Propietario del vehículo de placa EJB207

Calle 55 No. 40-80

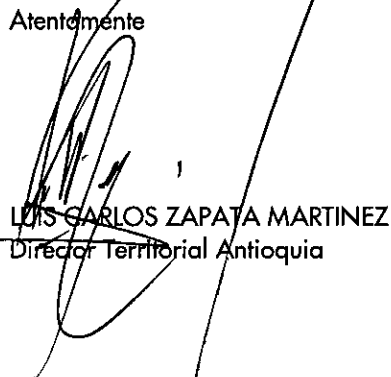
Medellín-Antioquia

Asunto: Desvinculación administrativa del vehículo de placa EJB207

Radicado No. 20173050054012 del 5 de junio 2017

Con el fin de resolver solicitud de desvinculación administrativa, solicitada por la señora ANDREA MESA MONTOYA, representante legal de la empresa EMPRESTUR S.A, se procede a dar traslado del mismo, dando cumplimiento al numeral 2 del artículo 42 del Decreto 174 de 2001, "*Traslado de la solicitud de desvinculación al representante legal o propietario del vehículo, según el caso, por el termino de cinco (5) días para que presente por escrito sus descargos y las pruebas que pretenda hacer valer*".

Atentamente


LUIS CARLOS ZAPATA MARTINEZ
Director Territorial Antioquia

Proyectó: JDAJ

Revisó: LCZM

Fecha de elaboración: 14-08-2017

Número de radicado que responde: 20173050054012

Tipo de respuesta Total () Parcial ()